



Providencia
Vida Buena

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACTA APERTURA

PROPUESTA: "CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE "FONDA LADY INÉS PROVIDENCIA 2026"

DECRETO EXENTO: N°1137 (10.07.2026)

FECHA DE APERTURA: 30 JULIO DE 2026

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PÚBLICO

ID: 2490-63-LP26

HORA APERTURA: 16:00 hrs.

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON: 3

N°	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1 IDENTIFICACIÓN	U.T.P.			ANTECEDENTES TÉCNICOS				FORMULARIO N°3 OFERTA ECONÓMICA
			Es UTP	Acuerd o UTP	Empre sa menor tamaño	Formulario n°2 Experiencia	Programación artística detallada	Carta de compromiso de disponibilidad	Formulario "declaración programa de integridad"	Valor total servicio, Impuesto incluido
1	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA E.I.R.L., RUT N° 77.470.340-3	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	\$170.913.155.-
2	PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°76.707.098-5	SÍ	NO	-	-	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	\$172.312.000
3	PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA RUT N°78.120.513-3	SÍ	SI	SI	SI	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	\$141.372.000

OBSERVACIONES:

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA
PROFESIONAL ENCARGADA ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO ☒

- DECRETAR ☐

Firma Alcalde. *Faine B*

Memorándum N°13.896.-

Antecedentes: Decreto Exento N°1137 de fecha 10 de julio de 2026; Acta de Apertura Municipal; Informe de evaluación y Antecedentes Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública **CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE "FONDA LADY INÉS PROVIDENCIA 2026"**, adquisición Mercado Público ID. 2490-63-LP26.

PROVIDENCIA, 05 DE AGOSTO DE 2026.-

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada **CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE "FONDA LADY INÉS PROVIDENCIA 2026"**, adquisición Mercado Público ID. 2490-63-LP26, para su incorporación en Tabla y posterior Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Mediante Decreto Exento N°1137 de fecha 10 de julio de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **30 de julio de 2026**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE	OBSERVACION
1	77.470.340-3	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA E.I.R.L	ACEPTADA
2	76.707.098-5	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ	ACEPTADA
3	78.120.513-3	PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	ACEPTADA

La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por el proponente en el portal mercado público, determinando lo siguiente:

- **ALCALDE Y ASOCIADOS SPA.**, no adjunta las propuestas de DJ solicitadas en el punto 2.3 "CONTRATACIÓN DE DJ" de las Bases Técnicas, solicitadas al momento de la postulación, por lo que el oferente no cumple con los requisitos solicitados para continuar en el proceso de evaluación y su oferta se declara **INADMISIBLE**.

Las ofertas de los proponentes **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ** y **PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA**, cumplen con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°3 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	70%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%
3	OFERTA TÉCNICA	17%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
5	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%
6	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	(-)
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada, es el siguiente:

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA (70%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)	OFERTA TÉCNICA (17%)	C.R.F. (1%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	C.C.A.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ	57,43	4,00	11,14	1,00	2,00	-1,00	74,57	SEGUNDO
PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	70,00	10,00	9,50	1,00	2,00	-1,00	91,50	PRIMERO

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública **CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE “FONDA LADY INÉS PROVIDENCIA 2026”**, ID. 2490-63-LP26, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- a los siguientes proveedores:

RAZÓN SOCIAL	PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA
RUT	78.120.513-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$141.372.000.- (impuesto incluido)
PLAZO DEL CONTRATO	17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026
AUMENTO DE CONTRATO	30%

Por último, Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), la funcionaria Karen Gómez Navarro, Rut: [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 10, Función Profesional, perteneciente a la Dirección de Comunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



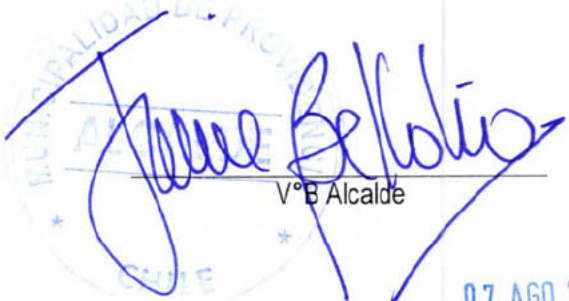
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION





V°B° Control





V°B° Alcalde



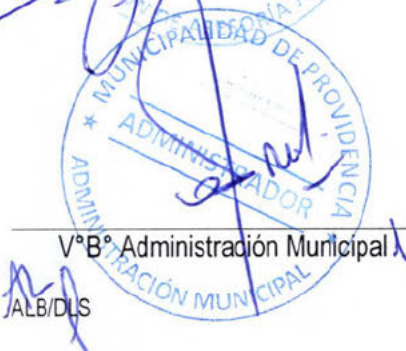
07 AGO 2026





V°B° Jurídica





V°B° Administración Municipal



ALB/DLS



50
1893

LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS
ESPECTÁCULOS DE “FONDA LADY INÉS PROVIDENCIA 2026”,
ID 2490-63-LP26
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

Providencia, 31 de julio de 2026

1. GENERALIDADES

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada **CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE “FONDA LADY INÉS PROVIDENCIA 2026”, ID 2490-63-LP26.**

Mediante Decreto EX. N° 1137 de fecha 10 de julio de 2026, se aprueban las bases administrativas especiales y bases técnicas para el llamado a licitación pública.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Providencia, requiere la **CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE “FONDA LADY INÉS PROVIDENCIA 2026”, ID 2490-63-LP26.**

El objetivo de la presente licitación, es contratar una productora o proveedor integral capaz de diseñar, coordinar, contratar y ejecutar toda la programación artística, cumpliendo con estándares técnicos, de calidad y seguridad definidos por la municipalidad.

Asimismo, se espera que la productora adjudicada colabore de forma proactiva con el equipo municipal para la difusión de la parrilla artística, respete la identidad cultural de la comuna y promueva la participación de agrupaciones folclóricas locales, asegurando que el evento denominado "Fonda Lady Inés 2026" sea un espacio inclusivo, representativo y motivo de orgullo para la comunidad.

LUGAR	PLAZO
Fechas del evento	17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026
Horario de funcionamiento	12:00 a las 23:00 horas
N° de asistentes	15.000 personas diarias en forma rotativa.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°453/2025), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

3. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 30 de julio de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

3.1. Empresas que ofertaron en el portal

Nº	Proveedor	Rut	Aceptar/Rechazar Requisitos
1	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA E.I.R.L	77.470.340-3	Oferta Aceptada
2	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ	76.707.098-5	Oferta Aceptada
3	PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	78.120.513-3	Oferta Aceptada

3.2. Revisión de los antecedentes publicado en el portal

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA E.I.R.L	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ	PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA
Formulario N°1, Individualización del Oferente	√	√	√
Formulario N°2, Experiencia del Oferente	√	√	√
Programación Artística detallada	√	√	√
Carta Compromiso de disponibilidad	√	√	√
Formulario de Programa de Integridad	√	√	√
Formulario N°3, Oferta Económica	√	√	√

Nota:

- √: Cumple
- x: No cumple
- : No aplica

Habiéndose revisado la formalidad de la oferta y sus antecedentes en el acto de Apertura de Ofertas (por la Comisión de Apertura), se declara que las empresas cumplen con los antecedentes administrativos y/o técnicos solicitados en bases.

4. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Exento N° 1137 de fecha 10 de julio de 2026, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	UNIDAD A LA QUE PERTENECE
Carmen Paz Mayer Lacalle	Dirección de Comunicaciones
Mauricio Alberto Brito Carvallo	Dirección de Desarrollo Local
Marlene Elisa Fuentealba Orellana	Dirección de Administración y Finanzas

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Consultas y Respuestas.

- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.

5. ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES ADICIONALES DE LA OFERTA	ALCALDE Y ASOCIADOS SPA E.I.R.L	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ	PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA
Propuesta de DJ	x	√	√

Nota:
 √: Cumple
 x: No cumple
 -: No aplica

Habiéndose revisado la documentación solicitada al momento de la presentación de las ofertas, se deja constancia que la empresa **ALCALDE Y ASOCIADOS SPA** , no adjunta las propuestas de DJ solicitadas en el punto 2.3 “CONTRATACIÓN DE DJ” de las Bases Técnicas, solicitadas al momento de la postulación, por lo cual esta comisión determina que el oferente anteriormente señalado no cumple con los requisitos solicitados para continuar en el proceso de evaluación y su oferta se declara inadmisibile.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en **el punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaron admisibles.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
1.- OFERTA ECONÓMICA	70%	Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°3 cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula: $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 70\%$														
2.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla: <table><tr><th>DETALLE</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td><td>100*10%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td><td>80*10%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td><td>60*10%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td><td>40*10%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td><td>20*10%</td></tr><tr><td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td><td>0</td></tr></table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100*10%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80*10%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60*10%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40*10%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20*10%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias.	100*10%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80*10%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60*10%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40*10%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20*10%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																																												
3.- OFERTA TÉCNICA	17%	La evaluación de este criterio se realizará considerando los shows comprometidos por los oferentes e informados en la PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA DETALLADA, de acuerdo orden de prioridad informado en bases Técnicas:																																												
		2 Show principal (Headliner). 17 y 20 de septiembre de 2026 (50%)																																												
		PRIORIDAD	PUNTAJE	POND	2 show prioridad 1	100	50%	1 show prioridad 1 y un show prioridad 2	80	1 show prioridad 1 y 1 show prioridad 3	70	1 show prioridad 1 y 1 show prioridad 4	65	1 show prioridad 1 y 1 show prioridad 5	60	2 show prioridad 2	55	1 show prioridad 2 y 1 show prioridad 3	50	1 show prioridad 2 y 1 show prioridad 4	45	1 show prioridad 2 y 1 show prioridad 5	40	2 show prioridad 3	35	1 show prioridad 3 y 1 show prioridad 4	30	1 show prioridad 3 y 1 show prioridad 5	25	2 show prioridad 4	20	1 show prioridad 4 y 1 show prioridad 5	15	2 show prioridad 5	0											
		PRIORIDAD	PUNTAJE	POND																																										
		2 show prioridad 1	100	50%																																										
		1 show prioridad 1 y un show prioridad 2	80																																											
		1 show prioridad 1 y 1 show prioridad 3	70																																											
		1 show prioridad 1 y 1 show prioridad 4	65																																											
		1 show prioridad 1 y 1 show prioridad 5	60																																											
		2 show prioridad 2	55																																											
1 show prioridad 2 y 1 show prioridad 3	50																																													
1 show prioridad 2 y 1 show prioridad 4	45																																													
1 show prioridad 2 y 1 show prioridad 5	40																																													
2 show prioridad 3	35																																													
1 show prioridad 3 y 1 show prioridad 4	30																																													
1 show prioridad 3 y 1 show prioridad 5	25																																													
2 show prioridad 4	20																																													
1 show prioridad 4 y 1 show prioridad 5	15																																													
2 show prioridad 5	0																																													
3 Show infantil. 18, 19 y 20 de septiembre de 2026 (20%)																																														
Nº DE SHOWS PRIORIDAD 1	Nº DE SHOWS PRIORIDAD 2-3	PUNTAJE	POND	3	-	100	20%	2	1	80	2	0	70	1	2	60	1	1	50	1	0	40	0	3	30	0	2	20	0	1	10	0	0	0												
Nº DE SHOWS PRIORIDAD 1	Nº DE SHOWS PRIORIDAD 2-3	PUNTAJE	POND																																											
3	-	100	20%																																											
2	1	80																																												
2	0	70																																												
1	2	60																																												
1	1	50																																												
1	0	40																																												
0	3	30																																												
0	2	20																																												
0	1	10																																												
0	0	0																																												
5 Show Folclórico (Nivel 1). 17,18,19 y 20 de septiembre de 2026 (30%)																																														
Nº DE SHOWS PRIORIDAD 1	Nº DE SHOWS PRIORIDAD 2-3	PUNTAJE	POND	5	-	100	30%	4	1	80	4	0	70	3	2	60	3	0 ó 1	55	2	3	50	2	1 ó 2	45	2	0	40	1	3 o más	35	1	1 ó 2	30	1	0	25	0	3 o más	20	0	1 ó 2	10	0	0	0
Nº DE SHOWS PRIORIDAD 1	Nº DE SHOWS PRIORIDAD 2-3	PUNTAJE	POND																																											
5	-	100	30%																																											
4	1	80																																												
4	0	70																																												
3	2	60																																												
3	0 ó 1	55																																												
2	3	50																																												
2	1 ó 2	45																																												
2	0	40																																												
1	3 o más	35																																												
1	1 ó 2	30																																												
1	0	25																																												
0	3 o más	20																																												
0	1 ó 2	10																																												
0	0	0																																												
Luego se sumará el puntaje ponderado de todos los requerimientos y su resultado será multiplicado por 17%.																																														

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN							
4.- CUMPLIMIENTO O REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%								
		<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td><td>100 * 1%</td></tr><tr><td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).</td><td>0</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0	
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE						
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%								
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0								
5.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:							
		<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 *2%</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0</td></tr></table>	CRITERIO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 *2%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	
		CRITERIO	PUNTAJE						
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 *2%								
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0								
6.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses.							
		De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:							
		<table><tr><th>DETALLE</th><th>PTS DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>Por cada 1 multa registrada</td><td>-1</td></tr><tr><td>Por cada término anticipado de contrato</td><td>-5</td></tr></table>	DETALLE	PTS DE DESCUENTO	Por cada 1 multa registrada	-1	Por cada término anticipado de contrato	-5	
DETALLE	PTS DE DESCUENTO								
Por cada 1 multa registrada	-1								
Por cada término anticipado de contrato	-5								
		Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos.							
En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales.									

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

7.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (70%)

A. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (70%)

Considera los valores ofertados por cada oferente para todo el contrato. Donde:

$$\text{Puntaje A} = \frac{\text{Mejor Oferta económica}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 70\%$$

N°	OFERENTES	Monto Total Oferta impuesto incluido	Oferta Menor	Puntaje Pond (70%)
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ	\$ 172.312.000.-	\$141.372.000.-	57,43
2	PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	\$141.372.000.-	\$141.372.000.-	70,00

7.2. EXPERIENCIA OFERENTE (10%)

De acuerdo a tabla de evaluación para este punto, obtendrá puntaje por experiencias debidamente acreditadas mediante los documentos indicados en el punto N°2 puntos B.1 de las Bases Administrativas:

DETALLE	PUNTAJE
Acredita debidamente 5 experiencias	100 puntos
Acredita debidamente 4 experiencias	80 puntos
Acredita debidamente 3 experiencias	60 puntos
Acredita debidamente 2 experiencias	40 puntos
Acredita debidamente 1 experiencias	20 puntos
No declara o no acredita debidamente su experiencia	0 puntos
PUNTAJE 2.1 CONTRATOS ACREDITADOS	
Puntaje obtenido en tabla x 10%	

La evaluación por empresa es:

N°	OFERENTES	Experiencias Declaradas	Experiencias Debidamente Acreditada	Puntaje	TOTAL Puntaje Ponderado A (10%)
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ (*)	7	2	40	4,00
2	PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA(**)	7	6	100	10,00

(*) Se deja constancia que la empresa **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ** presenta 7 experiencias de las cuales se validan 2, puesto que las otras 5 experiencias adjuntas no indican en la descripción del servicio el desarrollo de booking de artistas o programación artística, solicitados en las bases, en las que se especifica que los certificados deben acreditar este tipo de servicios para ser consideradas como válidas.

(**) Se deja constancia que la empresa **PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA**, presenta 7 experiencias, de las cuales se acreditan correctamente 6, quedando una sin acreditar debido a que el servicio indicado no corresponde a booking de artistas o programación artística, sino que a Servicio de Producción "Fiestas Patrias Providencia 2025".

7.3. OFERTA TÉCNICA (17%)

REQUERIMIENTO	PRIORIDAD	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Show principal (Headliner).	3 show prioridad 1	100	50%
	2 show prioridad 1 y un show prioridad 2	80	
	2 show prioridad 1 y 1 show prioridad 3	70	
	1 show prioridad 1 y 2 show prioridad 2	60	
	1 show prioridad 1, 1 show prioridad 2 y 1 show prioridad 3	50	
	3 show prioridad 2	40	
	2 show prioridad 2 y 1 show prioridad 3	30	
	1 show prioridad 2 y 2 show prioridad 3	20	
	3 show prioridad 3	10	
Show infantil	3 show prioridad 1	100	20%
	2 show prioridad 1 y un show prioridad 2	80	
	2 show prioridad 1 y 1 show prioridad 3	70	
	1 show prioridad 1 y 2 show prioridad 2	60	
	1 show prioridad 1, 1 show prioridad 2 y 1 show prioridad 3	50	
	3 show prioridad 2	40	
	2 show prioridad 2 y 1 show prioridad 3	30	
	1 show prioridad 2 y 2 show prioridad 3	20	
	3 show prioridad 3	10	
Show Folclórico (Nivel 1)	3 show prioridad 1	100	30%
	2 show prioridad 1 y un show prioridad 2	80	
	2 show prioridad 1 y 1 show prioridad 3	70	
	1 show prioridad 1 y 2 show prioridad 2	60	
	1 show prioridad 1, 1 show prioridad 2 y 1 show prioridad 3	50	
	3 show prioridad 2	40	
	2 show prioridad 2 y 1 show prioridad 3	30	
	1 show prioridad 2 y 2 show prioridad 3	20	
	3 show prioridad 3	10	

OFERENTES	Show principal (Headliner).	Show infantil	Show Folclórico (Nivel 1)	Puntaje	TOTAL Puntaje Ponderado A (17%)
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ	40	12	13,5	65,5	11,14
PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	27,5	12	13,5	53	9,5

7.4. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (1%)

De la aplicación del presente criterio, se obtienen los siguientes resultados:

OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE	PUNTAJE 3
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ	SI	100,00	1,00
PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	SI	100,00	1,00

7.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)

Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal:

OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE	FÓRMULA	RESULTADO
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ	SI	100,00	100 * 2%	2,00
PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	SI	100,00	100 * 2%	2,00

7.6. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

De la aplicación del presente criterio, se obtienen los siguientes resultados:

OFERENTES	MULTAS	TÉRMINO ANTICIPADO	PTS. DSCTO.
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ	1	0	-1
PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	1	0	-1

7.7 RESULTADOS PUNTAJE FINAL (100%)

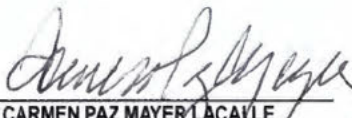
OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA PUNTAJE 1 (70%)	EXPERIENCIA DEL OFERENTE PUNTAJE 2 (10%)	OFERTA TÉCNICA PUNTAJE 3 (17%)	EVALUACIÓN DE REQUISITOS FORMALES (1%)	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%)	COMP. CONTRATO CT.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ	57,43	4,00	11,14	1	2	-1	74,57	SEGUNDO
PRODUCCION ES EVENTPRO LIMITADA	70,00	10,00	9,5	1	2	-1	91,5	PRIMERO

B. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada **CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE “FONDA LADY INÉS PROVIDENCIA 2026”**, publicada con ID:2490-63-LP26 en la plataforma www.mercadopublico.cl y de acuerdo a las bases que regularon el citado proceso, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado exhaustivamente dichos antecedentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

OFERENTE	PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA
RUT	78.120.513-3
CHILE PROVEEDORES	Hábil (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	91,5
PLAZO EJECUCIÓN:	17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$141.372.000.- (impuesto incluido), valor total del contrato.

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:


CARMEN PAZ MAYER LACALLE
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES


MAURICIO ALBERTO BRITO CARBALLO
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL


MARLENE FUETEALBA GRELLANA
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de Interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VALIDO PARA CUENTAS TODOS LOS SUBTITULOS A EXCEPCION DEL SUBTITULO 31

N° REGISTRO	212 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	06-08-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE FONDA LADY INÉS PROVIDENCIA 2026". ID 2490-63-LP26

IMPUTACIÓN DEL GASTO		CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA
CUENTA	2152208011001 - Contratación de Productora para Eventos			
SP	3	CR	27 05 09 - Fiesta Dieciochera	
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO		2026		
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO		\$ 3.259.782.000		
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA (OBLIGADO + PREOBLIGADO)		\$ 1.628.720.190		
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO		\$ 141.372.000		
SALDO FINAL		\$ 1.489.689.810		

PRE-OBLIGACIÓN	5 - 1523
----------------	----------

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)

DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL		
N° MEMORÁNDUM EN TRAMITE	13.896	FECHA	05-08-2026
EMPRESA	PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA	RUT	78.120.513-3
EN UTP	☒ X	NO	☒ X
CONTRATISTA		RUT	
PLAZO DEL CONTRATO	DESDE EL 17 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026	LÍNEA PAC	0300 - 2026
MONTO TRANSACCIÓN	141.372.000	MONEDA	PESOS CHILENOS
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA 30% DEL VALOR DEL CONTRATO		
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	141.372.000		

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE

PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS

CARGO

DIRECTORA SECPLA

FIRMA

[Firma manuscrita]

RVQ / MMD





FORMULARIO Nº1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE "FONDA LADY INÉS, PROVIDENCIA 2026".
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	Producciones EventPro Limitada
NOMBRE DE FANTASIA	:	Producciones EventPro Limitada
RUT	:	78.120.513-3
DIRECCIÓN	:	Carlos Antúnez 2025, of 808 Providencia
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	25/03/2025
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Rodrigo Matias Ban Valenzuela
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Producciones EventPro Limitada
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	Rodrigo Matias Ban Valenzuela
REPRESENTANTE LEGAL	:	Rodrigo Matias Ban Valenzuela
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	indefinida



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participan en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las



sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE "FONDA LADY INÉS, PROVIDENCIA 2026".
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Rodrigo Matias Ban Valenzuela
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

El oferente declara poseer experiencia, desde el año 2018 en adelante, en el desarrollo de booking de artistas de similares características al que se licita, considerándose como similares: festivales, fondas, celebraciones masivas, conciertos, actividades municipales o eventos que signifiquen una programación artística con al menos 5 bandas o agrupaciones musicales de alta convocatoria en escena, en los que hayan asistido más de 5.000 personas, cuyo monto sea al menos igual o superior a \$140.000.000.-

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	AÑO	MONTO CONTRATO \$	N° DE ASISTENTES	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
Municipalidad de Chile Chico	Producción técnica y artística para la versión 2026 del "Festival de Puerto Montt	2026	\$149.990.000	5.500	Certificado de experiencia
Municipalidad de Chile Chico	Producción técnica y artística para el Festival del Tero 2024	2024	\$200.000.000	6.500	Certificado de experiencia
Municipalidad de Chile Chico	Contratación integral de artistas y producción técnica festival de la voz 2024	2024	\$352.941.176	8.000	Certificado de experiencia
Municipalidad de Chile Chico	Contratación Integral de artistas y producción técnica festival de la voz 2025	2025	\$273.000.000	7.500	Certificado de experiencia
Municipalidad de Chile Chico	Contratación integral de artistas y producción técnica festival de la voz 2026	2026	\$360.000.000	8.000	Certificado de experiencia



Municipalidad de providencia	Servicio de producción "Fiestas Patrias 2025	2025	\$345.100.000	14.790	Certificado de experiencia
------------------------------	--	------	---------------	--------	----------------------------

Para obtener el puntaje máximo en este criterio de evaluación, basta con que el oferente declare y acredite correctamente 5 contratos, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Producciones EventPro Limitada 78.120.513-3
Nombre del oferente	Rodrigo Matias Ban Valenzuela
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	30/07/2026



FORMULARIO PROGRAMA INTEGRIDAD
ANEXO TECNICO

LICITACIÓN	CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE "FONDA LADY INÉS, PROVIDENCIA 2026".
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD

Yo, Rodrigo Matias Ban Valenzuela, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Carlos Antúnez 2025, of 808 Providencia en representación de Producciones EventPro Limitada, RUT: 78.120.513-3, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación para la **CONTRATACIÓN INTEGRAL DE ARTISTAS Y PROGRAMACIÓN PARA LOS ESPECTÁCULOS DE "FONDA LADY INÉS, PROVIDENCIA 2026"**, declaro bajo juramento que:

Mi representada Síposee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal ****

****En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem****.

Santiago, 30/07/2026

[REDACTED]

< Rodrigo Matias Ban Valenzuela >
<Representante Legal o persona natural según corresponda >

NOTA:

1. En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.